



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

MAGANGUÉ - BOLÍVAR

FIJACION EN LISTA

Clase de Proceso: EJECUTIVO LABORAL

Demandantes: MIGUEL DARIO MENDOZA QUIROZ

Demandados: UNION TEMPORAL SOLUCIONES SANITARIAS

Radicado No. 134303103001-2016-00093-00

En Magangué, Bolívar, a los veintidós (22) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8) de la mañana, se hace la presente fijación en lista, dando en traslado a la partes contraria el trabajo de liquidación del crédito presentado por el doctor NESTOR ALONSO OJEDA MARTINEZ, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante; dicho trabajo de liquidación de crédito queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días, dentro del cual podrá formular objeciones conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.

Vence el traslado el 27 de marzo de 2023, a las cinco (5) de la tarde.

Ver el trabajo de liquidación de costas aquí: [25-Liquidacion del Credito.pdf](#)

La presente fijación en lista se hace tal como lo establece el inciso segundo del artículo 110 del CGP., en armonía con la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

FREDY ALVARO JIMENEZ MEZA - SECRETARIO

Firmado Por:

Fredy Alvaro Jimenez Meza

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Magangue - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e00bf6ee9a6e011db4e61e1da7d3b1f07ff4ab1faf80c1685cf9fb4093585e**

Documento generado en 21/03/2023 11:26:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>